Versión Pública, art. 30 LAIP

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del ocho de septiembre de dos mil veintiuno. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Articulo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la magistrada presidente: Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona; magistrados propietarios: Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, Licenciada Noel Antonio Orellana Orellana; y magistrados y magistradas suplentes: Licenciada René Abelardo Molina Osorio, Licenciado Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licenciada Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licenciada María Blanca Paz Montalvo, y Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General Adjunto Interino, Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, quien ha sido nombrado en la sesión celebrada el catorce de julio del presente año -ACTA 124-. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quórum necesario para sesionar válidamente, la magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Artículos 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Artículo 55 del Código Electoral, la magistrada presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, y manifiesta que se incorporarán de forma verbal tres puntos a la agenda escrita que tiene a su disposición los magistrados y magistradas presentes, la agenda se aprueba como sigue: **Audiencias:** **1)** Junta de Vigilancia Electoral a las diez horas con treinta minutos. **Desarrollo Humano:** **2)** Resolución de reinstalo emitida por el Tribunal de Servicio Civil a favor de la señora [redacted] **3)** Solicitud de traslado por la señora [redacted]; **4)**

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Versión Pública, art. 30 LAIP

Memorándum sobre solicitud de comunicado de renuncia, remitida por la Sub directora de Desarrollo Humano, Licenciada Claudia Ramírez; **5)** Interposición de renuncia voluntaria del señor ; **6)** Interposición de renuncia voluntaria del **Asuntos Jurisdiccionales:** **7)** Notificación de la Sala de lo Constitucional: Resolución de proceso de pérdida de los derechos de la ciudadanía Referencia. 1-2021; **8)** Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional: **8.1)** Nota suscrita por el licenciado Benjamín Pineda Martínez, donde notifica la renuncia de la señora Ana Gabriela Trigueros Ramos, al cargo de directora de Asuntos Electorales del Partido Nuestro Tiempo; **8.2)** Nota suscrita por el Licenciado Benjamín Pineda Martínez, donde notifica la renuncia de la señora Lucía Zamora Chamorro, al cargo de directora de proyectos a alianzas del Partido Nuestro Tiempo; **8.3)** El Partido Independiente Salvadoreño (PAIS) presenta solicitud de autorización de doscientos libros extras; **8.4)** El Partido Libre presenta solicitud de prórroga para continuar con el proceso de recolección de firmas. **RNPN;** **9)** Nota del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda requerimiento de fondos institucionales, número 33/2021; **10)** Nota del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda requerimiento de fondos institucionales, número 34/2021; **11)** Nota del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda requerimiento de fondos institucionales, número 35/2021; **12)** Nota del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda requerimiento de fondos institucionales, número 36/2021; **13)** Nota del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda requerimiento de fondos institucionales, número 37/2021.

Versión Pública, art. 30 LAIP

Administrativo – Financiero: **14)** Nota de la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, sobre tres procesos de contratación; **15)** Solicitud de autorización de descargo de tres vehículos; **16)** Solicitud del licenciado Duque Mártir Deras, donde pide se actualice el portal de transparencia; **17)** Autorización a auditores de la Corte de Cuentas de la República; **Varios:** **18)** nombramientos. **Junta de Vigilancia Electoral:** **19)** Nota. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Artículos 54 literal "d" y 58 del Código Electoral, el secretario general adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO TREINTA, sesión celebrada el seis de septiembre del año dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 literal "e", 59 y 60 Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **Audiencias.** **1) Junta de Vigilancia Electoral**. La Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, da inicio a la reunión entre el Organismo Colegiado y la Junta de Vigilancia Electoral. Encontrándose presentes el Ingeniero Max Orlando Meléndez Lucero, Director General de la Junta de Vigilancia Electoral, quien expresa sus inquietudes relacionadas a las faltas de actualizaciones del Registro Electoral desde febrero del dos mil veinte, que fue cuando se dio el cambio de domicilios y solicita se indique las fechas de las actualizaciones. Se encuentra presente la Licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, quien expresa que ya se tiene una programación de actualización del Registro Electoral y que ese cronograma ya lo tiene el Registro Nacional de Personas Naturales y ellos ya pusieron a disposición la primera descarga de información. Se encuentra presente la Licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza, Directora Secretaria de la Junta de Vigilancia Electoral, quien expresa que es necesario que se forme una mesa permanente para evitar más retraso en el trabajo

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Versión Pública, art. 30 LAIP

que hacemos en conjunto. Toma la palabra el Magistrado Noel Antonio Orellana Orellana y expresa que el Tribunal Supremo Electoral y la Junta de Vigilancia Electoral tienen obligaciones establecidas en la Constitución de la Republica y que hasta la fecha se ha dado fiel cumplimento a esos mandatos. Concluye la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona y expresa que el Tribunal Supremo Electoral está trabajando en obtener las licencias necesarias para que la Unidad de Sistemas Informáticos y el Registro Electoral puedan llevar a cabo sus labores sin mayor dilatación, así también se está trabajando en la forma de contratar a un Jefe para la Unidad de Sistemas Informáticos, que pueda cumplir con las exigencias que ese cargo conlleva. **Desarrollo Humano: 2) Resolución de reinstalo emitida por el Tribunal de Servicio Civil a favor de la señora** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito firmado por la señora quien remite la resolución de reinstalo emitida por el Tribunal de Servicio Civil a su favor. Al respecto, el Organismo Colegiado considera pertinente señalar que las sentencias del Tribunal del Servicio Civil deben de cumplirse dentro de tres días contados desde el siguiente a la fecha en que se notifique (art. 61 de la Ley del Servicio Civil). En ese sentido, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad**: **I**) Procédase al cumplimiento de la sentencia del Tribunal del Servicio Civil que versa sobre el reinstalo de la empleada y para hacer efectiva la resolución se autoriza la creación de la plaza bajo línea de trabajo 02-01, con numero de plaza 952, con un salario mensual de quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, (US$550.00); **II**) Ejecútese el reinstalo ordenado, nombrando a la señora en la plaza antes descrita a partir del mes de octubre de dos mil veintiuno, quien será provisionalmente ubicada en el Registro Electoral y se enrolará lo más pronto posible en el sistema de control de asistencia de personal biométrico; **III**) Remítase a la Subdirección de Desarrollo

Versión Pública, art. 30 LAIP

Humano y a la Dirección Financiera Institucional para las gestiones correspondientes; **IV**) Se le encomienda al licenciado Oscar Antonio Rivera Morales, subdirector Jurisdiccional, evalué jurídicamente la situación y de una respuesta apegada a derecho. **3) Solicitud de traslado por la señora** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la señora , quien solicita se autorice su traslado a la Dirección Organización Electoral, en el departamento de Investigación, Planeación y Desarrollo Electoral. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda: I)** Previo a resolver, se pide a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Sub directora de Desarrollo Humano, que emita su opinión sobre la solicitud planteada. **4) Memorándum sobre solicitud de comunicado de renuncia remitida por la Sub directora de Desarrollo Humano, Licenciada Claudia Ramírez**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el memorándum suscrito por la licenciada Claudia Ramírez, Sub directora de Desarrollo Humano, quien informa de la renuncia interpuesta por el señor . Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito firmado por el señor y se acepta la referida renuncia voluntaria, que entra en vigencia a partir del treinta y uno de agosto del presente año; **II**) Que se remita a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, sub directora de Desarrollo Humano, para los trámites respectivos. **5) Interposición de renuncia voluntaria del señor** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito presentado por el señor , quien interpone la renuncia voluntaria, para que surta efecto a partir del uno de enero del dos mil veintidós, y según el cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, le correspondería un total de doce mil doscientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos (US $12,271.74) en concepto de indemnización a favor del empleado. Al respecto, el

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Versión Pública, art. 30 LAIP

Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Dar por recibido el escrito firmado por el señor , quien interpone la renuncia voluntaria y que se remita al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para el trámite respectivo y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, sub directora de Desarrollo Humano, para las gestiones correspondientes. **6) Interposición de renuncia voluntaria del señor**

Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el señor quien interpone la renuncia voluntaria, para que surta efecto a partir del uno de enero del dos mil veintidós, y según el cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, le correspondería un total de cinco mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (US$5,749.16) en concepto de indemnización a favor del empleado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito firmado por el señor y se acepta la renuncia voluntaria interpuesta; **II)** Que se remita al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, sub directora de Desarrollo Humano, para el trámite respectivo. **Asuntos Jurisdiccionales. 7) Notificación de la Sala de lo Constitucional**: Resolución de proceso de pérdida de los derechos de la ciudadanía Referencia. 1-2021. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Dar por recibida la referida sentencia y se remite a la jurisdiccional para que responda de forma inmediata. **8) Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional**: **8.1)** Nota suscrita por el licenciado Benjamín Pineda Martínez, donde notifica la renuncia de la señora Ana Gabriela Trigueros Ramos, al cargo de directora de Asuntos Electorales del Partido Nuestro Tiempo. **8.2)** Nota suscrita por el licenciado Benjamín Pineda Martínez, donde notifica la renuncia de la señora Lucía Zamora Chamorro, al cargo de directora de Proyectos a Alianzas del Partido

Versión Pública, art. 30 LAIP

Nuestro Tiempo. **8.3)** Partido Independiente Salvadoreño (PAIS) presenta solicitud de autorización de doscientos libros extras. **8.4)** Partido Libre presenta solicitud de prórroga para continuar con el proceso de recolección de firmas. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los cuatro escritos detallados. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Remitir las copias de los cuatro escritos mencionado anteriormente a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y los presenten para conocimiento del Organismo Colegiado. **RNPN: 9) Nota del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, requerimiento de fondos institucionales, número 33/2021**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito firmado por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Presidente-Registrador nacional, quien solicita se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el requerimiento de fondos institucionales **No. 33/2021**, por un valor de dieciséis mil quinientos sesenta y ocho dólares con cuarenta y cuatro centavos ($16,568.44), para el pago de planilla de remuneración complementarias e interinatos y prestaciones económicas por renuncia voluntaria del mes de agosto de dos mil veintiuno para el personal del Registro Nacional de las Personas Naturales. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** Dar por recibido el escrito suscrito por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, registrador nacional y presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; y se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional, para el trámite respectivo ante la institución correspondiente; **10) Nota del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda requerimiento de fondos institucionales, número 34/2021**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por el Licenciado Fernando José Velasco

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Versión Pública, art. 30 LAIP

Aguirre, presidente-registrador Nacional, quien solicita se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el requerimiento de fondos institucionales **No. 34/2021**, por un valor de cinco mil trescientos doce dólares con trece centavos (US $5,312.13), para el pago de planilla de remuneración adicional e interinatos complementaria correspondiente al mes de agosto de dos mil veintiuno para el personal del Registro Nacional de las Personas Naturales. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Dar por recibido el escrito firmado por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; y se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional, para el trámite respectivo ante la institución correspondiente; **11) Nota del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda requerimiento de fondos institucionales, número 35/2021**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, presidente-registrador Nacional, quien solicita se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el requerimiento de fondos Institucional **No. 35/2021**, por un valor de un millón ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho dólares con treinta y seis centavos ($1,183,758.36), para el pago de bienes y servicios institucionales y proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos, México, Italia, Australia y otros países", correspondiente al mes de agosto de dos mil veintiuno. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** dar por recibido el escrito suscrito por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; y se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para el trámite respectivo ante la

Versión Pública, art. 30 LAIP

institución correspondiente;**12)Nota del Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el requerimiento de fondos institucionales, número 36/2021**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, presidente-registrador nacional, quien solicita se remita a la Dirección General de Tesorería el requerimiento de fondos Institucionales **No. 36/2021**, por un valor de un mil quinientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (US $1,599.92), para el pago de planillas de dietas, correspondientes al mes de agosto del año dos mil veintiuno para el personal del Registro Nacional de las Personas Naturales. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** Dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, registrador nacional y presidente del Registro Nacional de Personas Naturales; y se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para el trámite respectivo ante la institución correspondiente; **13) Nota del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), para que se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el requerimiento de fondos institucionales, número 37/2021**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por el licenciado Fernando José Velasco Aguirre, presidente-registrador nacional, quien solicita se remita a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda el requerimiento de fondos institucionales **No. 37/2021**, por un valor de trescientos nueve mil quinientos uno dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (US $309,501.86), para el pago de planilla de remuneraciones del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** Dar por recibido el escrito firmado por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, registrador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Versión Pública, art. 30 LAIP

nacional y presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; y se faculta al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para el trámite respectivo ante la institución correspondiente. **Administrativo – Financiero: 14) Nota de la licenciada Gema Lucrecia Padilla, sobre tres procesos de contratación**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el memorándum suscrito por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, quien informa sobre situación de tres procesos de compras. Para resolver lo anterior el Organismo Colegiado tiene en consideración que se debe tener la lista de licencias, que se pretende adquirir. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones haga el estimado del valor de lo que necesita, y la Unidad de Servicios Informáticos que aporte la lista de licencias que se pretenden adquirir y debe adecuar los términos de referencia para la posible adquisición; **15) Solicitud de autorización de descargo de tres vehículos**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el memorándum suscrito por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, quien solicita se descarguen los vehículos con placas: N-12-260 año dos mil doce; N-15-645 año dos mil doce; N-15-651 año dos mil doce. Al respecto y previo a resolver, los magistrados Rubén Atilio Meléndez García y el Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, solicitan los expedientes de los vehículos. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Previo a resolver, se enviará a los magistrados el informe de los vehículos antes mencionados; **16) Solicitud del licenciado Duque Mártir Deras, solicitando actualización del portal de transparencia**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el memorándum suscrito por el licenciado Duque Mártir Deras Recinos, Oficial de Información del Tribunal Supremo Electoral, quien solicita se ordene a la Subdirección de Recursos Humanos, proporcione el listado completo y actualizado de los nombres de las jefaturas de toda la estructura

Versión Pública, art. 30 LAIP

organizativa de acuerdo al Organigrama aprobado por el Tribunal Supremo Electoral. Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad: I)** Autorizar se publique el nombre y cargo de jefaturas, y que se proceda tal como establece la Ley de Acceso a la Información Pública; **II)** Que se remita al Licenciado Duque Mártir Deras Recinos, Oficial de Información del Tribunal Supremo Electoral y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, sub directora de Desarrollo Humano, para el trámite respectivo. **17) Autorización a auditores de la Corte de Cuentas**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el memorándum suscrito por la licenciada [redacted] jefe de equipo de auditores de la Corte de Cuentas, quien solicita se les proporcione: a) Documentación de soporte de las gestiones realizadas para que el equipo de auditoría tenga acceso al SAFI (incluyendo la autorización del Organismo Colegiado); b) Gestionar ante la DINAFI la ayuda para generar los informes de movimientos de cuentas en formato Excel (ya que mencionan que la unidad financiera no puede generar los soportes en ese formato), debido a que a la fecha no han tenido respuesta para poder ingresar al SAFI). Al respecto, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad: I)** Autorizar a la licenciada [redacted] jefe de equipo de auditores de la Corte de Cuentas y a su equipo de trabajo para que tengan acceso al SAFI, para tales efectos se les deberá generar un usuario y contraseña, para que puedan realizar la auditoría del año dos mil diecisiete. **II)** Que se remita al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para el trámite respectivo. - **<u>Varios:</u> 18) Nombramientos.** En relación a este punto de agenda los Miembros del Organismo Colegiado intercambio criterios sobre el proceso de contratación para el Jefe de la Unidad de Sistemas Informáticos. En relación, al presente tema se dieron los siguientes comentarios: el magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, quien preguntó: "¿Se harían todos los nombramientos este mismo día y que si el salario de la plaza del jefe de Servicios

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Versión Pública, art. 30 LAIP

Informáticos se reduciría?", respondiendo la magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, que "Este día no serían todos los nombramientos, y que nadie aceptaría la plaza de jefe de la USI por un salario de mil quinientos dólares ya que lleva mucha responsabilidad y más para el evento electoral"; replicando el Magistrado Olivo, "que bajo esas circunstancias, que las plazas sean de concurso público". Replicando el magistrado Olivo que **se abstiene** de dar su voto. **18.1) Creación de plaza y Nombramiento de personal.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Magistrado Noel Antonio Orellana Orellana, quien solicita el Nombramiento de la señorita con el cargo de colaborador, con un salario de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US $400.00), número de plaza: novecientos cuarenta y cinco, que iniciara funciones a partir del uno de septiembre del dos mil veintiuno, y el tipo de marcación será biométrica a partir del nueve de septiembre del presente año, quedando exenta de la marcación biométrica del uno al ocho de septiembre del presente año, llevando bitácora de asistencia en los primero días del mes de septiembre. Al respecto, con la abstención del voto del Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **acuerda: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el magistrado Noel Antonio Orellana Orellana; **II)** Autorizar la Creación de plaza y el Nombramiento de la señorita en la Línea 01-01, con el cargo de colaborador, destacado en el Registro Electoral, con un salario de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ($400.00), numero de plaza: 945, que iniciara funciones a partir del uno de septiembre del dos mil veintiuno, y el tipo de marcación será biométrica a partir del nueve de septiembre del presente año, quedando exenta de la marcación biométrica del uno al ocho de septiembre de presente año. **III)** Que se remita al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, sub directora de Desarrollo Humano, para el trámite

Versión Pública, art. 30 LAIP

respectivo. **18.2) Reclasificación de plaza. A partir del 01 de octubre de 2021**, en la línea de trabajo 01-03, Contrato: **I.)** **Disminuir** a la Plaza 205, con cargo de Jefe Unidad de Servicios Informáticos, salario de cinco mil sesenta y uno dólares con setenta y un centavos de los Estados Unidos de América (US $5,061.71), la cantidad de ochocientos sesenta y uno con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 861.71), quedando dicha plaza con salario de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,200.00). **II.)** **Crear** la Plaza 926, con cargo de Colaborador Informático, salario de ochocientos sesenta y uno dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 861.71).- **18.3) Nombramiento de plaza**. **A partir del 01 de octubre de 2021**: Nombrar en la Línea de Trabajo 01-03, Contrato, Plaza 205, con cargo de jefe de la Unidad de Servicios Informáticos, con un salario de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,200.00) a José Cristian Portillo Portillo, tipo de control biométrico; **III.)** Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licda. Claudia Luz Ramírez García, para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la magistrada presidenta para firmar el respectivo contrato; y el Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintiuno. **Junta de Vigilancia Electoral. 19) Nota**. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, la nota suscrita por el señor Benjamín Pineda Martínez, director de Asuntos Legales de Nuestro Tiempo, donde notifica la designación del señor Jeovany José Maravilla Herrera, como director Propietario de la Junta de Vigilancia Electoral y Mónica Alexandra Aldana Campos, como directora Suplente de la Junta de Vigilancia Electoral del Partido Nuestro Tiempo. Al respecto, **por unanimidad,** el Organismo Colegiado **acuerda: I)** Dar por recibido la nota suscrita por el Licenciado Benjamín Pineda Martínez; **II)** Se da por notificado de la designación del señor Jeovany José Maravilla Herrera, como director Propietario de la Junta de Vigilancia Electoral y Mónica Alexandra

Versión Pública, art. 30 LAIP

Aldana Campos, como directora Suplente de la Junta de Vigilancia Electoral del Partido Nuestro Tiempo; **III**) Notifíquese a las unidades institucionales correspondientes para que se realicen los trámites correspondientes. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la magistrada presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las nueve horas del catorce de septiembre del año dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y cincuenta minutos del ocho de septiembre de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Articulo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
SECRETARIA GENERAL